

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA,

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 28 DE ABRIL DEL 2025

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PUBLICA

Mtro. Joel Treviño Chavira
Oficial Mayor



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez



DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E . -

La suscrita **Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez** e integrantes del Grupo Legislativo Partido Acción Nacional de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 86, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos a esta soberanía a proponer el siguiente proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Nuevo León al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servidores públicos que desempeñan labores de seguridad pública, investigación de delitos, procuración o administración de justicia en materia penal son un blanco constante de ataques y amenazas, tanto dentro como fuera de su horario laboral, por parte de grupos del crimen organizado. Estos atentados buscan influir en su labor e interferir en la impartición de justicia. Si analizamos el caso de Nuevo León, en 2024 fueron asesinados más de 50 policías, lo que colocó al estado en el quinto lugar a nivel nacional en esta problemática, según la organización Causa en Común. Uno de estos casos fue particularmente atroz: un policía fue decapitado por miembros del crimen organizado, quienes dejaron mensajes de amenaza dirigidos a las instituciones encargadas de procurar la paz y la justicia en el estado.

Iniciativa para agravar el homicidio contra servidores públicos en cumplimiento de su deber



Dip. Cecilia Sofía Robledo Juárez

A nivel nacional, en 2024 al menos 297 policías fueron asesinados. Durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador, la cifra ascendió a más de 2,400, lo que equivale a un policía asesinado por día. En contraste, durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, 504 policías fueron asesinados. Estas cifras incluyen elementos de la Policía Federal, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR) y la Procuraduría General de la República (PGR). Sin embargo, esta problemática no se limita al horario laboral. Los criminales aprovechan la vulnerabilidad de los agentes fuera de servicio para atacarlos. Según el INEGI, cinco de cada diez policías son asesinados fuera de su horario laboral. Entre 2019 y 2021, 726 policías fueron asesinados mientras estaban fuera de servicio, y en 2023 la cifra ascendió a al menos 80 oficiales.

Desde 2015, ha aumentado la tendencia de atacar a policías en sus horas de descanso. Daniel Gómez Tagle, consultor y creador del proyecto “Azul Cobalto”, señala que el 36.6 % de los policías asesinados en México estaban en su día libre, lo que equivale a 913 elementos. De estos, solo 152 fueron atacados mientras se desplazaban entre la comisaría y su residencia. Según Gómez Tagle, los agresores aprovechan que los policías no tienen oportunidad de defenderse, pues no cuentan con armas, chalecos antibalas ni vehículos para escapar. Estos ataques buscan intimidar a la corporación y desincentivar un buen desempeño en su trabajo, dejando un mensaje claro: *“Nosotros tenemos el poder”*. Durante la administración del expresidente Andrés Manuel López Obrador, al menos 900 policías fueron asesinados fuera de sus horarios de servicio. Miguel Ángel Herman, presidente de la asociación “Unidos por la Seguridad y Policía de Guadalajara”, señala que estos ataques siguen un patrón: suelen ocurrir cuando los policías realizan de manera eficiente su trabajo.

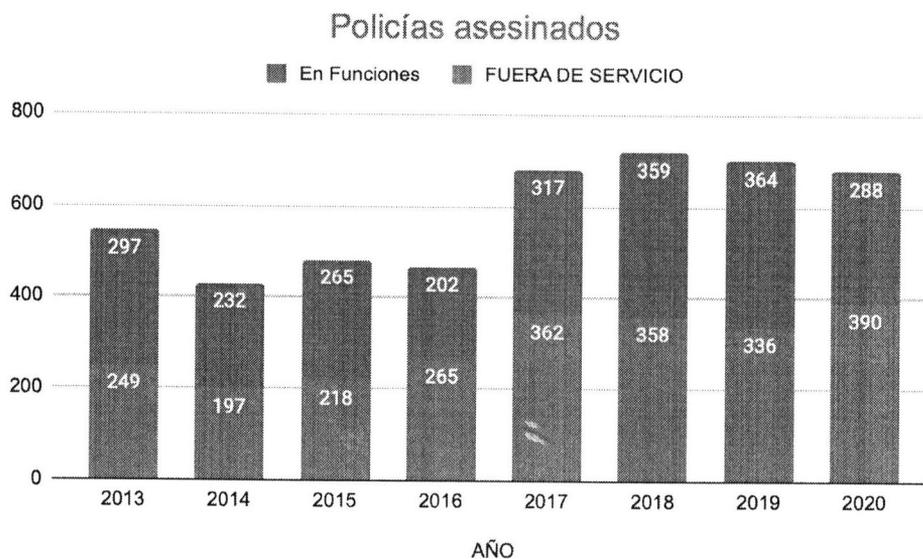
Aunque Guanajuato y Zacatecas son los estados donde más se registran estos incidentes, Nuevo León no es la excepción, ocupando el octavo lugar en este tipo de atentados. El 30 de junio de 2023, Gabriel Solano, director de la policía de

Iniciativa para agravar el homicidio contra servidores públicos en cumplimiento de su deber



Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez

Linares, viajaba acompañado de su familia hacia su hogar cuando fue atacado por sujetos armados. El 9 de febrero de 2024, tres policías de Salinas Victoria fueron asesinados en su día de descanso mientras convivían en el domicilio de uno de ellos. El 5 de febrero de 2024, un policía de Apodaca fue asesinado en su domicilio también en su día de descanso. Este elemento, de tan solo 28 años, había participado días antes en un enfrentamiento donde abatieron a tres criminales. El 21 de abril de 2024, dos elementos policiacos de los municipios de Monterrey y Apodaca fueron asesinados en sus domicilios. Uno de ellos incluso se desempeñaba como escolta del gobernador del estado. El caso más sonado a nivel nacional fue el asesinato del comisionado jefe Milton Morales Figueroa, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, quien fue asesinado el 21 de julio de 2024 mientras se encontraba de vacaciones y sin escoltas.

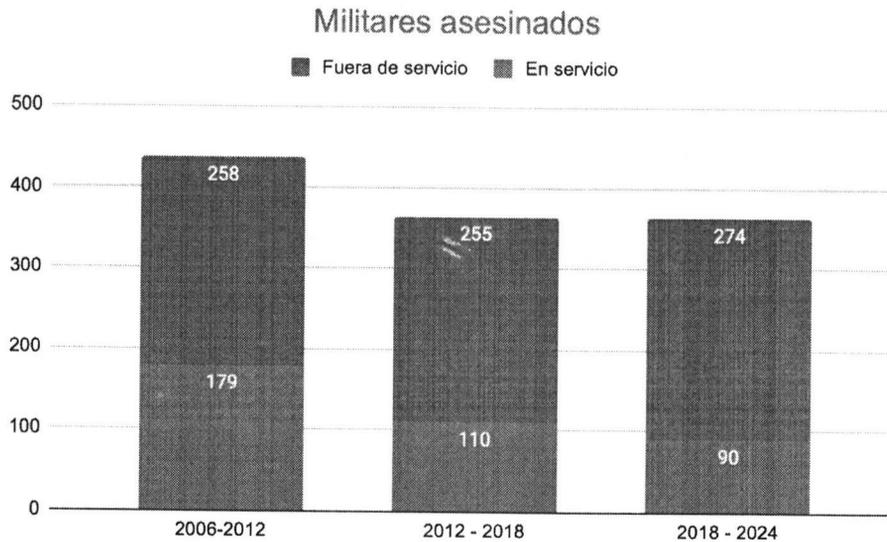


Esta problemática no se limita a los policías. Elementos del Ejército también se han visto afectados por ataques fuera de su horario laboral. Durante los últimos tres sexenios, han muerto más militares fuera de servicio que durante operativos

Iniciativa para agravar el homicidio contra servidores públicos en cumplimiento de su deber



contra el crimen organizado. Entre 2006 y 2024, 820 efectivos han muerto en estas circunstancias.



En los últimos 19 años, cinco jueces y magistrados federales han sido asesinados por el crimen organizado. El caso más reciente ocurrió en 2020, cuando el juez federal Uriel Villegas y su esposa fueron asesinados. Este crimen llamó la atención pública, pues puso sobre la mesa el tema de las garantías de seguridad para los jueces que llevan casos relacionados con el crimen organizado. Uriel Villegas llevaba múltiples procedimientos en contra del crimen organizado, entre ellos, uno relacionado con el hijo de uno de los hombres más buscados en México y Estados Unidos. Olga Sánchez Cordero, exministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ex secretaria de Gobernación, declaró que el juez *“murió por hacer su trabajo”*. Por su parte, el exministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Arturo Zaldívar, calificó el asesinato del juez Uriel Villegas y su esposa como *“un crimen de Estado”*.

En 2016, el juez federal Vicente Bermúdez Zacarías fue asesinado de un tiro en la cabeza. Al igual que Uriel Villegas, Bermúdez Zacarías llevaba varios casos relacionados con el crimen organizado. El 11 de diciembre de 2024, en Acapulco, Guerrero, el magistrado y expresidente del Tribunal Superior de Justicia, Edmundo Román Pinzón, fue asesinado por sujetos armados que dispararon contra su vehículo al salir de los juzgados de Caleta.

En el Código Penal del Estado de Guanajuato se contempla una pena mayor para el responsable de homicidio en contra de servidores públicos cuando el crimen ocurre como consecuencia de sus funciones en materia de seguridad pública, investigación de delitos, procuración o administración de justicia en materia penal. El artículo 141 A establece: “Al responsable de homicidio en contra de servidores públicos por motivo de sus funciones de seguridad pública, de investigación de delitos, de procuración o administración de justicia en materia penal, de ejecución de penas, de su cónyuge o de sus parientes en línea recta o colateral hasta el cuarto grado o con quien viva, se le impondrá de treinta a sesenta años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa”.

Esta iniciativa fortalecerá nuestro marco jurídico al establecer una pena justa para quienes asesinen a servidores públicos que arriesgan su vida para hacer de nuestro estado y nuestro país un lugar más pacífico y justo.

Por lo antes expuesto, se propone el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. – Se **adiciona** EL ARTÍCULO 313 BIS II al Código Penal para el Estado de Nuevo León , para quedar como sigue:

ARTÍCULO 313 BIS II. - AL RESPONSABLE DE HOMICIDIO EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS COMO CONSECUENCIA DE SUS FUNCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS, DE PROCURACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL, DE EJECUCIÓN DE PENAS, O SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES EN LÍNEA RECTA O COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO O CON QUIEN VIVA, CON INDEPENDENCIA DE LAS PENAS APLICABLES DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO III DE ESTE TÍTULO, LA SANCIÓN SE AGRAVARÁ EN DIEZ AÑOS DE PRISIÓN.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

MONTERREY, NUEVO LEÓN., A FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



DIP. CARLOS ALBERTO DE LA
FUENTE FLORES

DIP. MAURO GUERRA
VILLARREAL

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA

DIP. CLAUDIA GABRIELA
CABALLERO CHÁVEZ



DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA
LECHUGA

DIP. JOSÉ LUIS SANTOS
MARTÍNEZ

DIP. IGNACIO CASTELLANOS
AMAYA



DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ


DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO
IRACHETA

